

SESIÓN N° 5/ 2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VEGA DE VALCARCE CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.010.

ALCALDESA:

M^a Luisa González Santín.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Alfredo Coedo Freijo

D. Aníbal Fernández García (se incorpora en el primer asunto)

D. Fidel López Santín.

D. Carlos Castedo García.

D^a Cristina López Cobo.

CONCEJALES AUSENTES:

D^a María Rodríguez Fernández (justificada)

SECRETARIA:

D^a Sonia López Martínez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, siendo las diecisiete horas del día **26 de octubre de dos mil diez**, se reúnen los Concejales que arriba se indican, componentes de este Ayuntamiento Pleno.

Se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **D^a M^a Luisa González Santín**, actuando como Secretaria, la que lo es de la corporación, **D^a Sonia López Martínez**.

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose al debate de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2.010, por 5 votos a favor, se procede a su aprobación sin modificaciones ni reparos.

ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURAS OBRA “MEJORA DEL AFIRMADO DE LA TRAVESÍA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERRERÍAS”.

Visto que con fecha 28 de enero de 2.010 mediante Providencia de Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “Mejora del afirmado de la travesía principal en la localidad de Las Herrerías de Valcarce” debido al lamentable estado de conservación del mismo.

Con fecha de 22 de febrero de 2010 se dicta Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial autorizadora de la financiación del Proyecto.

Visto que con fecha de 17 de marzo de 2.010 (sesión ordinaria del Pleno de la Corporación) se aprobó el Proyecto de Obras de la obra de referencia, redactado por D. Francisco José Vizcaíno Fernández, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 76.175'92 euros, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos. El importe de la inversión a realizar es de 65.668'90 euros y 10.507'02 € de IVA. A estas cantidades se le ha de añadir el Presupuesto de Honorarios de Redacción del Proyecto y Dirección de Obra por importe de 5.121'08 € (4.414'72 € y 706'36 de IVA), resultando un importe total de 81.297 euros. En dicho acuerdo en su dispongo tercero, se acordó la delegación de la adjudicación de dicha obra en la Junta de Gobierno Local, así como el resto de tramitación que se derive del expediente.

VISTO que en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2.010, se adoptó la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la obra en cuestión a la mercantil FARELO Y FOLGUERAL, S.L. con C.I.F. B24416943.

VISTO que con fecha de 14 de octubre de 2010 se redacta por el Ingeniero T. de Obras Públicas D. Francisco José Vizcaíno Fernández, Certificación nº 1 y única de la obra “Mejora del Afirmado de la Travesía principal de la localidad de Herrerías de Valcarce” por importe de 76.175'92 euros (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS EUROS).

VISTO que con fecha de 12 de abril de 2.010 se emite Factura nº 02/2010 por D. Francisco José Vizcaíno Fernández relativa a los Honorarios correspondientes a la redacción del Proyecto “Mejora del afirmado de la Travesía principal de Herrerías de Valcarce”, por importe de 2.786'79 euros (IVA incluido).

VISTO que con fecha de 14 de octubre de 2010 se emite Factura nº 05/2010 por D. Francisco José Vizcaíno Fernández, relativo a los honorarios correspondientes a la dirección de las obras de “Mejora del afirmado de la Travesía principal de Herrerías de Valcarce”, por importe de 1.676'29 euros (IVA incluido).

Previo debate y deliberación del asunto, por unanimidad de votos a favor de los seis miembros presentes en el Pleno, de los siete que legalmente lo componen, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 y única de la Obra Mejora del Afirmado de la Travesía Principal de la localidad de Herrerías de Valcarce, por importe total de 76.175'92 euros (64.555'86 euros y 11.620'06 de 18% de IVA), redactada por el Director de Obra, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Francisco José Vizcaíno Fernández. Aprobar la Factura emitida por la mercantil Farelo y Folgueral, S.L. nº 04/2010 de fecha 1 de octubre de 2010, cuyo importe asciende a 76.175'92 euros (64.555'87 euros y 11.620'05 euros de I.V.A).

Ordenar el pago de las misma con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas correspondientes a honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras respectivamente, Factura nº 02/2010 de fecha 12 de abril de 2.010 por importe de 2.786'79 euros IVA incluido y Factura nº 05/2010 de fecha 14 de octubre de 2010 por importe de 1.676'29 euros IVA incluido. Ambas facturas han sido emitidas por el Director de la obra D. Francisco José Vizcaíno Fernández con N.I.F. 10.052.323-N. Ordenar el pago de las mismas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Tesorero de la Corporación y a la Alcaldesa para la elaboración de cuantos documentos se desprendan del expediente de justificación de la obra perteneciente al Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad local 2.010.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas encargado de la tramitación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a través de la aplicación Arcadia a fin de que surta los efectos oportunos y se proceda al libramiento del 15 % restante del importe total de la obra de referencia. Se notificará igualmente a cuantos se consideren interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ASUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2010.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2010 , así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Secretaría e Intervención de fechas 4 de octubre de 2010.

Por la Secretaría se procede a la lectura de la Memoria Suscrita por la Presidencia, en la que se exponen las características del Presupuesto y las consignaciones contenidas en los diferentes capítulos y grupos de función del Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y las principales modificaciones respecto del Presupuesto 2.009; siendo el resumen del Presupuesto a nivel de capítulos el que posteriormente se indica.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de octubre de 2.010.

La Plantilla de Personal Anexa al Presupuesto es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	GRUPO RETRIBUTIVO	NIVEL C. DESTINO
Secretaría_Interventora (Nombramiento Provisional)	1	A1	26
Administrativo (En Propiedad)	1	C1	15

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATO
TÉCNICO MEDIO NUEVAS TECNOLOGÍAS (Nuevos Yacimientos de Empleo)	1	JORNADA COMPLETA (Fin de contrato el 1 de julio de 2011)
PEÓN FORESTAL (Nuevos Yacimientos de Empleo)	1	JORNADA COMPLETA
LIMPIADORA	1	MEDIA JORNADA

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto a que se hace referencia en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación el asunto, éste arroja el siguiente resultado:

Seis votos favorables de los seis miembros asistentes, Ninguno en contra.

A la vista del resultado de la votación , por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vega de Valcarce para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2010	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES		

1	Gastos del Personal	160.500 €	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	181.000 €	
3	Gastos financieros	3.000 €	
4	Transferencias corrientes	10.000 €	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	155.000 €	
7	Transferencias de capital	1.397 €	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0	
9	Pasivos financieros	1.000	
	TOTAL GASTOS	511.897 €	

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2010	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	96.000 €	
2	Impuestos indirectos	30.000 €	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	92.050 €	
4	Transferencias corrientes	135.450 €	
5	Ingresos patrimoniales	1.100 €	

A.2	OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0 €	
7	Transferencia de capital	157.297 €	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0 €	
9	Pasivos financieros	0 €	
	TOTAL INGRESOS	511.897 €	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Valcarve, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Declarar que las asignaciones e indemnizaciones de los concejales por asistencias a Plenos y Juntas de Gobierno serán las mismas que en el ejercicio 2.009.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2009.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.009, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 26 de octubre de 2.010.

Vista que se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia anuncio de exposición al público a fin de que cuantos se consideren interesados interpongan las alegaciones que tengan por conveniente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de seis votos a favor de los seis miembros presentes en el Pleno, de los siete que legalmente lo componen ACUERDA,

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Cuenta General del Ejercicio 2.009, así como la Memoria de la misma y demás documentos integrantes (Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Cuadro de Financiación anual, Liquidación del Presupuesto, Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, Estado de Tesorería, Estado de deuda, Balance de Comprobación, etc) establecidos en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2.009.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró concluido el acto, cuando son las diecisiete horas y treinta minutos del día de la fecha al comienzo indicada, de todo lo cual como Secretaria, doy fe. Certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

M^a Luisa González Santín

Sonia López Martínez